



HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTIAGO DE CUSCO



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 113-2018-A-MDS

Santiago, 13 de julio del 2018.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, conforme lo establece el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el que indica que el Alcalde tiene atribución para dictar Resoluciones de Alcaldía; en concordancia con el Artículo 39° donde establece que por Resolución de Alcaldía se resuelven asuntos administrativos a su cargo;

Que, hace más de 15 años la Diputación de Córdoba de España junto a la Escuela de Gobernabilidad del Centro Guamán Poma de Ayala vienen ejecutando proyectos de fortalecimiento de capacidades en la Región del Cusco y el Distrito de Santiago, que dicha Diputación de Córdoba es aliada estratégica para el fortalecimiento de la gobernabilidad.

Que, la Diputación ha financiado proyectos de cooperación desde el año 2003, los cuales año tras año se han ido complementando y están dirigidos a fortalecer los gobiernos locales provinciales y distritales, dando énfasis a la Gobernabilidad, entendida como la buena gestión pública que articula la participación y la colaboración de las organizaciones de la sociedad civil, a través de una institución municipal fortalecida que lidera procesos de concertación con los actores sociales del territorio y lleva adelante una gestión transparente.

Que, este proceso se han capacitado a autoridades y servidores municipales en el marco de las siguientes acciones: Sistemas Administrativos, Gerencia Pública Moderna, Sistema de Planeamiento, Sistema de Inversión Pública, Gestión del Territorio, Contrataciones del Estado, Participación Ciudadana, Gestión por Resultados, Promoción del Desarrollo Económico Local, Gestión del Desarrollo Social, Gestión de los Servicios Públicos, Gestión de Recursos Naturales, entre otros.

Que, se buscó también aportar a una propuesta nacional de formación del funcionario público en el marco del programa de cooperación Hispano Peruano 2,002 – 2,005, que tuvo como objetivo desarrollar capacidades en los gobiernos locales para fortalecer el proceso de descentralización que vive el país, implementando una Escuela Nacional de Gestión Pública descentralizada con una propuesta de capacitación y asistencia.

Que, con el apoyo de la Diputación se ha fortalecido la relación entre las organizaciones de la sociedad civil y los gobiernos locales a fin de proponer y discutir temas de interés para la comunidad en el marco del proceso de descentralización. En el Distrito de Santiago se implementó el Primer Sistema de Capacitación en Buen Gobierno para Ciudadanos, que tuvo mucha aceptación y valoración de la ciudadanía.

Que, el Despacho de Alcaldía reconoce y agradece el Apoyo Recibido por la Diputación de Córdoba por intermedio de la Escuela de Gobernabilidad del Centro Guamán Poma de Ayala en los diferentes Proyectos de Fortalecimiento de las Capacidades en nuestra Institución Municipal.





HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTIAGO DE CUSCO



Que, la Municipalidad, reconoce a las personas naturales y jurídicas, que contribuyeron en el Desarrollo de nuestro Distrito de Santiago, dejando muy en alto el nombre del Distrito de Santiago, por lo que, es meritorio el reconocimiento.

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER, a la DIPUTACION DE CORDOBA - ESPAÑA; por intermedio de la ESCUELA DE GOBERNABILIDAD DEL CENTRO GUAMÁN POMA DE AYALA por los diferentes Proyectos de Fortalecimiento de las Capacidades realizadas en la Municipalidad Distrital de Santiago de Cusco.

ARTICULO SEGUNDO.- FELICITAR a su Representante SRA. ANA MARÍA GUIJARRO; Diputada de la Diputación de Córdoba por su visita a la Municipalidad Distrital de Santiago del Distrito de Santiago de Cusco.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a los interesados, a la Gerencia Municipal, demás Áreas y Unidades para su conocimiento y cumplimiento; así como a la Oficina de Informática para la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Santiago.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTIAGO DE CUSCO

Mgt. Franklin J. Sotomayor Ayara
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTIAGO DE CUSCO

Abog. Hubert Quisocala Ramos
Secretario General

C.c.
Gerencia Municipal
Informática
Interesado
Archivo
HQR/SJP